



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Órgano Interno de Control

**Informe Anual de
resultados de gestión del
Órgano Interno de
Control 2024**

Enero de 2025

Contenido	Página
Contenido.	1
Misión y Visión.	3
Presentación.	4
Informe de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.	6
1. Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.	6
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2024.	6
1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023.	6
1.1.2. Jefatura del Área Coordinadora de Archivos: Auditoría de cumplimiento legal.	7
1.1.3. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.	8
1.1.4. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.	8
1.1.5. Consejos Electorales (Distritales y Municipales): Visitas de inspección.	9
1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.	16
1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	16
1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	17
1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	18
1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.	18
1.7. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe previo de gestión del OIC, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024.	19

Contenido	Página
2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.	19
3. A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.	20
4. Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	20
5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.	21
5.1. Capacitación.	21
5.1.1. Capacitación sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales en materia de transparencia.	21
5.1.2. 5to. Foro nacional “Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia”.	21
5.1.3. Seminario de “Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas”.	22
5.1.4. Foro Nacional para el Fortalecimiento del Control Interno de Instituciones Electorales.	25
5.1.5. Curso de capacitación en materia de ética.	28
5.1.6. Curso de capacitación en materia de control interno.	29
5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	29
5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia.	30
5.4. Agregar información al micrositio del OIC en la página web del IEES.	31
5.5. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.	32
6. Consideraciones finales.	32

Misión

Realizar de conformidad con la normatividad aplicable la fiscalización de los recursos que ejerza el IEES, así como prevenir, detectar e investigar y en su caso, sancionar las faltas administrativas no graves, e informar oportunamente al Consejo General del IEES, al Congreso del Estado de Sinaloa y a la sociedad de sus resultados.

Visión

Ser una unidad administrativa con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, dotada de su estructura orgánica legal, que promueva, evalúe y fortalezca el control interno, mediante el fomento del manejo correcto de los recursos que se ejerzan, y en la medida de lo posible coadyuvar con las autoridades competentes en la obtención de una seguridad razonable para la consecución de los fines del IEES, para robustecer la confianza y credibilidad de la sociedad en su administración.



Presentación

En observancia a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C, fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 15 del Reglamento del Órgano Interno de Control, se presenta ante el Consejo General por conducto del Consejero Presidente el informe de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, y posteriormente de las y los Diputados de la LXV legislatura, a través de la Secretaría General de esa soberanía, sin perjuicio de que este informe represente un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía en general.

La gestión y resultados que ha logrado este órgano interno de fiscalización en este periodo, con una visión preventiva, promoviendo, evaluando y fortaleciendo los controles internos del IEES, están alineadas al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, aprobado por el Consejo General del IEES, en sesión extraordinaria de fecha 01 de noviembre de 2023, según acuerdo IEES/CG039/23, y al Plan Estratégico 2022-2027 emitido mediante acuerdo administrativo por este OIC, el 30 de marzo de 2022, conforme a sus siete objetivos estratégicos: 1) Control Interno; 2) Mantener estrecha colaboración con el Congreso del Estado; 3) Ética y rendición de cuentas; 4) Política Estatal Anticorrupción 5) Fiscalización; 6) Disuasión de la corrupción; 7) Participación del titular del OIC en todas las actividades de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

1. Se verificó que la Coordinación de Administración, las Jefaturas Administrativas de las Zonas Norte y Sur, así como los 38 órganos descentrados temporales, los cuales recibieron, manejaron, administraron o ejercieron recursos públicos, lo hayan hecho conforme a la normatividad aplicable, de igual forma, se constató el cumplimiento legal y normativo de la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, a través de una auditoría archivística.

Así mismo, se asistió y, en su caso, se participó en los órganos colegiados del IEES, de los cuales el OIC es integrante, y a solicitud de parte se intervino en los actos de entrega y recepción de las personas titulares de coordinaciones administrativas de los órganos descentrados temporales.

2. Se recibió y se llevó a cabo el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, se brindó a petición de parte, la asesoría respectiva.
3. Se investigaron, calificaron y substanciaron actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
4. Se brindó opinión técnica a petición de parte, en respuesta a 30 solicitudes de la Coordinación de Administración, a través de correos institucionales, en materia de adquisiciones, tales como

actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del IEES, de diversas fases de los procesos adquisitivos como juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, adjudicaciones directas, así como dictámenes técnicos y financieros, y minutas para la dictaminación de fallos, entre otros, las cuales estuvieron enfocadas en la redacción, fundamentación y motivación plasmadas en las mismas.

5. Se llevaron a cabo otras actividades, tales como, la capacitación profesional recibida por el personal del OIC, así como al personal del IEES en materia de control interno y ética, la atención en tiempo y forma de solicitudes de acceso a la información pública, la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC y las diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del Instituto Nacional Electoral (INE).

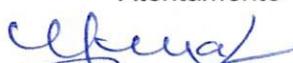
El informe procura mantener una visión analítica de la gestión anual, destacar los hallazgos más trascendentales y las actividades más relevantes del año informado, reforzando el compromiso con la rendición de cuentas y una máxima publicidad como principio.

En el marco de la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucional y legalmente al OIC para el debido cumplimiento de sus facultades como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración de las y los integrantes del Consejo General quienes, al aprobar el PAT propuesto en tiempo y forma por el OIC, hacen posible que este órgano interno de fiscalización lleve a cabo, los procesos de auditoría, visitas de inspección, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por ésta unidad administrativa encargada de la promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno, coadyuvando así, a fortalecer la gestión administrativa y financiera del IEES.

Para quien suscribe, una parte fundamental de la forma de atender y entender la responsabilidad conferida por el Congreso del Estado de Sinaloa, es también el someter el desempeño de mi gestión al escrutinio público, pues esto contribuye a normalizar la rendición de cuentas y robustecer la actuación dentro del marco de mis competencias, razones que me dan la oportunidad para que, a través del portal oficial del IEES, se ponga este informe a disposición de la ciudadanía.

Finalmente, agradezco el desempeño y dedicación de las personas integrantes del OIC ya que, sin sus esfuerzos y trabajo esmerado, no hubieran sido posible los resultados positivos plasmados en el informe que hoy se presenta, invitándoles a continuar dando siempre lo mejor de sus capacidades laborales y profesionales.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

**iees**
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

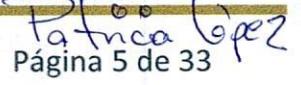
31 ENE. 2025

10:49 hrs.

RECIBIDO

PRESIDENCIA

Culiacán, Sinaloa, a 29 de enero de 2025.



Patricia López
Página 5 de 33

 **RECIBIDO**
SECRETARIA EJECUTIVA
Enero de 2025

31 ENE. 2025

10:50 hrs

Informe de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

Las actividades desarrolladas por el OIC del IEES, durante el ejercicio fiscal del año 2024, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el PAT 2024, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2024.

Las auditorías y visitas de inspección son actividades fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, que consisten en la fiscalización y revisión respectivamente, llevadas a cabo de forma objetiva, sistemática y profesional, que tienen como propósito inspeccionar o verificar que el origen y aplicación de los recursos públicos, y que los actos administrativos de las y los servidores públicos del IEES se realicen de conformidad con la normatividad aplicable, así mismo, permitan promover, evaluar y fortalecer los elementos del sistema de control interno. Dichas actividades de fortalecimiento institucional, fiscalización y revisión se detallan a continuación:

1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023. La Coordinación de Administración del IEES es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera, presupuestal y programática de los estados financieros, basada en los documentos comprobatorios y justificantes del gasto ejercido que se registran en el sistema contable establecido y en apego a la normatividad aplicable.

El egreso efectivamente ejecutado (presupuesto devengado) por el IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, fue de \$ 95'177,152.01 (noventa y cinco millones ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 01/100 m.n.), y la muestra auditada fue del 83.23 %, como se ilustra a continuación.

Concepto	Presupuesto Devengado	Muestra	Porcentaje
Servicios personales	67'563,479.28	67'563,479.28	100.00
Materiales y suministros	3'973,318.71	1'191,146.11	29.98
Servicios generales	19'373,326.11	6'965,319.35	35.95
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4'267,027.91	3'496,855.13	81.95
Total	95'177,152.01	79,216,799.87	83.23

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto a diciembre de 2023 y papeles de trabajo del OIC.

La auditoría practicada en la Coordinación de Administración, a los rubros de recursos humanos y financieros del IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, tuvo como propósito verificar que los recursos mencionados se hayan ejercido de conformidad con la normatividad aplicable; así mismo, promover, evaluar y fortalecer los elementos de control interno.



Los procedimientos de fiscalización aplicados se ejecutaron conforme a la normatividad aplicable, en la cual se incluyen los "Lineamientos para Fijar Criterios y Procedimientos en la Realización de las Auditorías", emitidos mediante Acuerdo Administrativo número IEES/OIC/AA-005/2022, signado por quien suscribe el presente informe, mismo que fueron publicados en la emisión número 008 del periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 18 de enero de 2023.



Así mismo, estos procedimientos de fiscalización están soportados con la documentación respectiva, la cual es suficiente, competente y relevante; es suficiente porque soporta los resultados, y se archivan de manera objetiva y convincente; es competente porque la calidad de la evidencia es confiable y válida para soportar los resultados obtenidos, y es relevante, porque guarda una relación lógica y patente con dichos resultados.

Por lo anterior, los resultados satisfactorios obtenidos en la auditoría del ejercicio fiscal 2023 a la Coordinación de Administración, respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto, conforme a las disposiciones normativas aplicables, proporcionan una base razonable para sustentar que el IEES, muestra una adecuada administración financiera de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal referido.

1.1.2. Jefatura del Área Coordinadora de Archivos: Auditoría al cumplimiento legal.

Esta auditoría tuvo como propósito la revisión del cumplimiento del marco legal y normativo aplicable, por parte de la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, realizando cuestionarios de diagnóstico a las personas responsables de los archivos en trámite de las diversas unidades administrativas del IEES, así como de la Oficialía de Partes y de concentración al titular de la jefatura auditada.



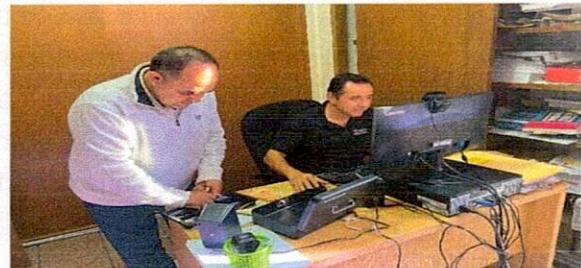
De igual manera se visitaron las áreas de archivo en trámite del IEES y la bodega habilitada como archivo de concentración y en su caso, histórico.

Por lo que, una vez revisada, analizada y evaluada minuciosamente la documentación e información presentada a este OIC durante la revisión efectuada, así como la aplicación y análisis de cuestionarios y visitas antes mencionadas, el suscrito determinó que los resultados obtenidos fueron satisfactorios, ya que los archivos de trámite, concentración y, en su caso, históricos del IEES como sujeto obligado de conformidad con el artículo 1, de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, cumplieron con los procesos técnicos archivísticos establecidos en la normatividad aplicable, a efecto de garantizar la integridad, accesibilidad y conservación de los mismos, tal como se plasmaron en la cédula de resultados finales entregada al titular de la jefatura en mención según oficio número IEES/OIC/192/2024 con número de expediente OIC/01CL/02-09-2024/ARCHIVOS, fecha 30 de septiembre de 2024.



1.1.3. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.

El día 01 de marzo de 2024 se llevó a cabo la visita de inspección, a la Jefatura Administrativa de la Zona Norte, con número de expediente OIC/VI03/01-03-2024/ZONANORTE, según oficio IEES/OIC/025/2024, la cual tuvo como propósitos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados, según oficio IEES/OIC/032/2024 de fecha 06 del mismo mes y año, emitido por el OIC.



1.1.4. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.

Esta visita se llevó a cabo el día 25 de abril de 2024, la cual tuvo como propósitos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe, según oficio IEES/OIC/107/2022 de fecha 26 del mismo mes y año, suscrito por el OIC.



1.1.5. Consejos Electorales (Distritales y Municipales): Visitas de inspección. Se llevaron a cabo un total de 38 vistas de inspección a los 24 Consejos Distritales Electorales (CDE) y 14 Consejos Municipales Electorales (CME), durante el periodo del 01 de marzo al 07 de mayo de 2024. Estas visitas tuvieron como propósitos revisar el inventario de bienes muebles, realizar el arqueo del fondo revolvente y verificar la asistencia del personal adscrito a dichos consejos electorales.

De los procedimientos de revisión aplicados en las visitas en mención, se obtuvieron resultados satisfactorios de manera general, salvo situaciones específicas que fueron aclaradas o corregidas por las autoridades competentes de los CDE y CME correspondientes, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Sin embargo, con el propósito de contribuir en la ruta de la mejora continua en materia administrativa y de bienes inmuebles arrendados, se envió a la presidencia del Consejo General del IEES, mediante oficio número IEES/OIC/136/2024 de fecha 26 de junio de 2024, un diagnóstico institucional, elaborado por el OIC, el cual incluye tres recomendaciones que eventualmente servirán para mejorar el desempeño administrativo del IEES en los próximos procesos electorales, en por lo menos dos frentes; por un lado, el fortalecimiento del control interno en los CDE y CME y por el otro, mejorar y normar formalmente el proceso de ubicación, selección y contratación en arrendamiento de los bienes inmuebles sedes de los mismos, ello en base a lo observado en el desarrollo de las visitas de inspección realizadas. Las recomendaciones antes citadas consisten en:

1. Que la autoridad competente genere y apruebe un manual de organización y procedimientos donde se establezcan claramente las atribuciones de las y los titulares y las funciones del personal operativo de los CDE y CME a partir de las facultades que éstos tienen en la normatividad existente y las actividades específicas a desempeñar que están estipuladas en los contratos laborales respectivamente. Es importante señalar que el OIC envió un proyecto de esta naturaleza a la Comisión de Normatividad y Reglamentos, según oficio número IEES/OIC/013/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, que bien podría servir como punto de partida para el análisis y la elaboración del mismo.
2. Que la autoridad competente analice, y en su caso, perfeccione y apruebe el manual interno para el desarrollo de las funciones administrativas de los CDE y CME generado por la Coordinación de Administración del IEES; y,
3. Que la autoridad competente analice y en su caso, perfeccione y apruebe los lineamientos para la ubicación, selección y equipamiento de los inmuebles para la instalación de los CDE y CME, en base a las recomendaciones generadas por la Coordinación de Organización. Cabe mencionar que este OIC se encuentra en la mejor disposición de colaborar activamente en la elaboración de un proyecto preliminar de este lineamiento, si la autoridad competente lo considera pertinente y lo solicita de conformidad con la normatividad aplicable.

Estos tres documentos normativos recomendados, una vez aprobados por la autoridad competente, deberán de ser publicados en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” a efecto de que cuenten con la legitimidad jurídica respectiva.

Las visitas de inspección se realizaron en las siguientes fechas:

01 de marzo de 2024

CME Ahome.



CME Juan José Ríos.



06 de marzo de 2024

CDE 02: Ahome.



CDE 03: Ahome y Juan José Ríos.



CDE 04: Ahome y Juan José Ríos.



CDE 05: Ahome.



08 de marzo de 2024

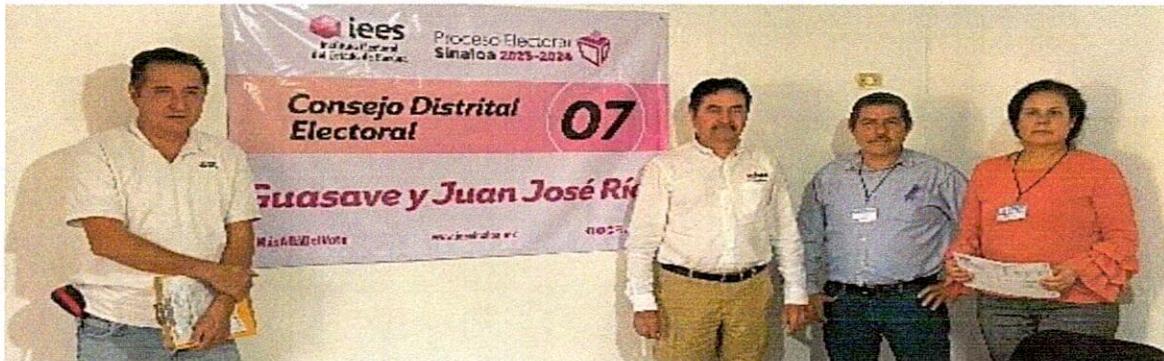
CME Choix.



CDE 01: El Fuerte, Choix y Juan José Ríos.



CDE 07: Guasave y Juan José Ríos.

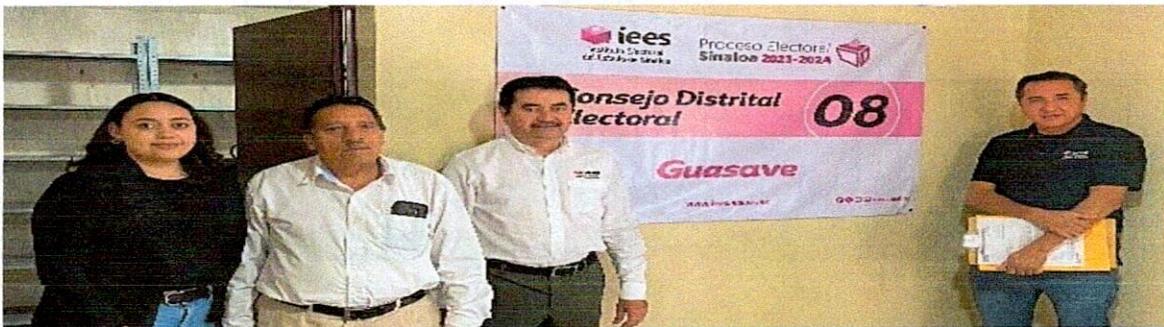


12 de marzo de 2024

CME Guasave.



CDE 08: Guasave.



15 de marzo de 2024

CME Angostura.



CDE 06: Mocorito, Badiraguato, Juan José Ríos y Sinaloa.

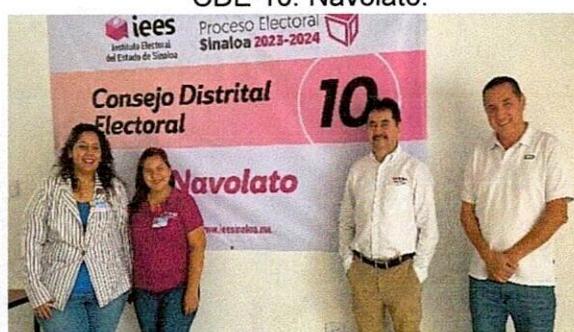


CDE 09: salvador Alvarado, Angostura y Navolato.



19 de marzo de 2024

CME Navolato.



CDE 18: Culiacán y Eldorado.



26 de marzo de 2024

CME Culiacán.



03 de abril de 2024

CDE 11: Culiacán.



CDE 12: Culiacán.



05 de abril de 2024

CDE 14: Culiacán.



CDE 15: Culiacán.



09 de abril de 2024

CDE 13: Culiacán.



10 de abril de 2024

CDE 16: Culiacán.



11 de abril de 2024

CME Badiraguato.



17 de abril de 2024

CME Mazatlán.



CDE 20: Mazatlán.



CDE 21: Mazatlán.



22 de abril de 2024

CME CULIACÁN



25 de abril de 2024

CDE 19: Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán.



CDE 23: Mazatlán.



03 de mayo de 2024

CME Cosalá



CME San Ignacio



06 de mayo de 2024

CDE 17: Culiacán.



07 de mayo de 2024

CME Concordia.



CME Escuinapa.



CDE 24: Concordia, Escuinapa y Rosario.



Los resultados obtenidos en las auditorías y visitas de inspección realizadas, se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en el Link: [Consulta Pública \(plataformadetransparencia.org.mx\)](https://plataformadetransparencia.org.mx).

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.

Se asistió a cuarenta y dos sesiones del Comité de Adquisiciones, a diez del Comité de Transparencia y a dos del Comité de Ética y Conducta, atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutos de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.

Órgano colegiado	Reuniones durante el ejercicio fiscal del año 2024		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	42	42	100
Comité de Transparencia	10	10	100
Comité de Ética y Conducta	2	2	100
Total	54	54	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer y resolver las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, me es grato informar que no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, es atribución del titular del OIC, recibir denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de posibles faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC durante el ejercicio fiscal 2024, recibió dos denuncias ciudadanas, mismas que se turnaron a la Autoridad Investigadora para el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Ante la necesidad de mantener actualizada la reglamentación interna que regula al OIC, así como coadyuvar proactivamente con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en la elaboración de normatividad administrativa que fortalezca el control interno del IEES, con el propósito de que ésta se encuentre armonizada a las leyes y demás normatividad aplicable; en el periodo que se informa, este OIC, emitió a través de dos acuerdos administrativos y elaboró un proyecto, para los siguientes documentos normativos:

No.	Normatividad	Status
1	Código de Ética del IEES.	El OIC emitió el Código de Ética del IEES a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2024 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 007, de fecha 15 de enero de 2024.
2	Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Conducta, y formato de denuncias presentadas ante dicho Comité.	A través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-002/2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 033, de fecha 15 de marzo de 2024, el OIC emitió los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Conducta, y formato de denuncias presentadas ante dicho Comité.
3	Lineamiento de Responsabilidades Administrativas no graves del personal del IEES.	Lineamiento aprobado por el Consejo General del IEES en su sesión ordinaria realizada el día 25 de septiembre de 2024.

Es importante mencionar que los anteproyectos relativos al Manual para la Aplicación del Control Interno y Manual de Organización elaborados por el OIC conforme al PAT 2023 y enviados mediante oficios IEES/OIC/007/2023 e IEES/OIC/013/2023, con fechas 03 y 17 de febrero de 2023 respectivamente, a la Comisión de Reglamentos y Normatividad, se encuentran en proceso de análisis, y en su caso perfeccionamiento de dicha Comisión y la aprobación respectiva de parte de las y los integrantes del Consejo General del IEES.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.

Durante el periodo que se informa, se presentaron cambios de personas en la titularidad de cinco coordinaciones administrativas en los CDE y CME instalados para el proceso electoral 2023-2024, así como en la Oficialía de Partes del IEES, por lo que se llevaron a cabo seis actos de entrega y recepción intermedia, mismos que se citan a continuación.

Área	Fecha	No. Expediente
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 17.	16/03/2024	IEES/OIC/AERI-001/2024
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 16.	01/04/2024	IEES/OIC/AERI-002/2024
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 17.	10/04/2024	IEES/OIC/AERI-003/2024
Coordinación Administrativa del Consejo Distrital Electoral 17.	16/04/2024	IEES/OIC/AERI-004/2024
Oficialía de Partes del IEES	28/06/2024	IEES/OIC/AERI-005/2024
Coordinación Administrativa del Consejo Municipal Electoral Navolato	31/10/2024	IEES/OIC/AERI-006/2024

Total: 6 actos

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó al Consejero Presidente del Consejo General del IEES, según oficio IEES/OIC/001/2024 de fecha 03 de enero de 2024, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, el cual se dio vista al órgano superior de dirección en sesión ordinaria de fecha 12 del mismo mes y año, turnándose ese mismo día, una copia simple al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

1.7. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe previo de gestión del OIC, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó al Consejero Presidente del IEES, según oficio IEES/OIC/137/2024 de fecha 03 de julio de 2024, el informe previo de resultados de gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024, remitiendo el día 17 de julio del mismo año, una copia simple del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.

Estas actividades encuentran fundamento en los artículos 32, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 10, fracción XX y 19, fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron a través del sistema informático DECLARANET un total de 1,550 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión, las cuales se desglosan a continuación:

Modalidad de declaración	Presentadas	Presentadas extemporánea	No presentadas	% cumplimiento en tiempo y forma
Inicial	739	3	0	99.60
Modificación	94	0	0	100.00
Conclusión	710	4	6	98.60
Total	1,543	7	6	99.17

Cabe mencionar que a las personas servidoras y exservidoras públicas que presentaron su declaración patrimonial inicial o de conclusión de manera extemporánea o no las presentaron, se encuentran en estatus de concluido, de iniciar o iniciado el procedimiento de responsabilidades administrativas correspondiente.

En cuanto a la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos del IEES, establecida en el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ésta se llevó a cabo de conformidad a Lineamientos para la Presentación y Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del IEES.

Este procedimiento incluyó a seis personas servidoras públicas, dos en la modalidad de declaración patrimonial completa y cuatro simplificada, en el cual, una vez recabada y revisada la información relativa a la evolución del patrimonio con base a las declaraciones respectivas y de intereses en su modalidad completa y la presentación de sus declaraciones fiscales, así como de las de modalidad simplificada, el OIC determinó, que los resultados obtenidos fueron satisfactorios,

por lo que certificó que los datos proporcionados, en relación a la evolución del patrimonio, son congruentes con los ingresos manifestados en sus declaraciones patrimoniales y en su caso fiscal, como se muestra en el Informe de Verificación de la Evolución Patrimonial.

3. A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se brindó opinión técnica a petición de parte, en respuesta a 25 solicitudes de la Coordinación de Administración, mismas que se gestionaron a través de correos institucionales, en materia de adquisiciones, tales como actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del IEES, de diversas fases de los procesos adquisitivos como juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, adjudicaciones directas, así como dictámenes técnicos y financieros, y minutos para la dictaminación de fallos, entre otros, las cuales estuvieron enfocadas en la redacción, fundamentación y motivación plasmadas en las mismas.

4. Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto se informa que, se continuó con el desahogo de los expedientes relacionados con este tema, llevándose a cabo las actuaciones siguientes:

La Autoridad Investigadora realizó, entre otras:

- Quince acuerdos de inicio de investigación;
- Dieciocho acuerdos de recepción de documentos;
- Once acuerdos de calificación de falta administrativa;
- Once Informes de presunta responsabilidad administrativa;
- Doce actas administrativas;
- Un acuerdo de notificación por estrados;
- Un acuerdo de incompetencia, y,
- Un acuerdo de conclusión y archivo.

La Autoridad Substanciadora realizó, entre otras:

- Se admitieron doce expedientes para el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa;
- Se realizaron cinco audiencias iniciales de ley;
- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer; y,
- Se concluyeron seis expedientes.

La Autoridad Resolutora realizó, entre otras:

- Seis sanciones administrativas;
- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer; y,
- Se emitieron cinco acuerdos de admisión y desahogo de pruebas.

5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, asimismo, atender solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia competencia del OIC, así como, poner al día el micrositio del OIC con los informes y demás actividades relevantes y, por último, llevar a cabo tres notificaciones atendiendo los exhortos respectivos del OIC del INE, se desarrollaron las actividades siguientes:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Capacitación sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales en materia de transparencia. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevó a cabo el día 08 de febrero del 2024, de manera virtual, la sesión de capacitación sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales aprobada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia el día 29 de enero del mismo año. Dicha capacitación fue recibida por el Licenciado Juan José López Noriega, con puesto de Analista y enlace de transparencia del OIC, obteniendo la constancia respectiva.

5.1.2. 5to. Foro nacional “Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia”. La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en coordinación con la Universidad Autónoma de Occidente, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Municipio de Mazatlán, organizaron el 5to. Foro nacional “Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del aula magna “José Luis Ceceña Gámez” de la Unidad Regional de la citada Universidad, los días 16 y 17 de mayo del 2024, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, sin embargo, por cuestión de cargas de trabajo, asistieron solo el primer día, quien suscribe y el Lic. Juan José López Noriega, con puesto de Analista y enlace de transparencia del OIC.

En el acto protocolario del foro nacional brindó un mensaje la Dra. Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del Instituto Nacional de Transparecia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), agradeciendo al Presidente Municipal de Mazatlán, por las atenciones para llevar a



cabo el foro nacional, en el tema transparencia, la Comisionada comentó sobre una resolución de relevancia que fue el asunto de la Comisión Nacional del Deporte, mencionado que derivado de una solicitud de información, en estos momentos hay varios asuntos del orden penal para ese sujeto obligado, concluyendo en la importancia de una solicitud de información, y exhortando a la ciudadanía a que participen más en estos temas.



En el panel 1 denominado “Búsqueda exhaustiva de la información”, participaron comisionados de los órganos garantes de la información de los Estados de México, Nuevo León, Zacatecas, Quintana Roo, Chihuahua y Morelos, concluyendo en cada una de las participaciones que los Sujetos Obligados deben de ser proactivos en la búsqueda de información que solicita la ciudadanía.

En el panel 2 denominado “Clasificación de información y datos personales”, participaron comisionados de los órganos garantes de la información de los Estados de Sinaloa, Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Colima, Durango y Jalisco, comentando algunos casos particulares que han resuelto en tema de datos personales, y los criterios que han emitido para ponderar si se debe dar la información y/o en su caso se debe clasificar la misma.

Concluyendo que este foro nacional nos sirve para actualizarnos en los criterios para resolver utilizados por los órganos garantes de la información, de diversas entidades federativas, y del trato a la información que debemos darle como integrantes de un sujeto obligado. Así mismo anexo evidencia fotográfica de nuestra asistencia a dicho foro.

Es importante mencionar que se limitó la asistencia a cursos de capacitación para el personal del OIC, con el propósito de atender las visitas de inspección a los 24 CDE y 14 CME, así como lo relacionado en materia administrativa durante el proceso electoral, como ejemplo, las entrega y recepción de coordinadores administrativos y finalmente la presentación de declaraciones patrimoniales de las personas adscritas a los órganos desconcentrados temporales.

5.1.3. Seminario de “Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas”. La Barra Mexicana de Abogados A.C., Capítulo Nuevo León, en coordinación con la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, organizó este seminario, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, mismo que se llevó a cabo los días 06 y 07 de septiembre de 2024, en las instalaciones de dicha Facultad ubicada en calle Morones Prieto Núm. 1,000, Avenida Alfonso Reyes, Colonia Loma Blanca, C.P. 66197 Ciudad Santa Catarina, Nuevo León, de

los cuales me permito realizar una síntesis de las intervenciones de los siguientes participantes:



La primera conferencia intitulada "Generalidades del SNA y el régimen de Responsabilidades administrativas" a cargo del Dr. Rodrigo Rodríguez Sánchez quién dio varias cifras para respaldar lo expuesto, tales como las siguientes: en México, la eficacia para sancionar conductas administrativas irregulares es muy baja: de cada cien casos conocidos, sólo ocho son sancionados efectivamente. La Secretaría de la Función Pública sólo sanciona en promedio 13.40% de las denuncias que recibe, lo cual implica una impunidad en la Administración Pública Federal de 86.6%. Además, si consideramos que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa anula 41.8% de las sanciones de la SFP, la impunidad pasa de 86.6% a 92.2%.

Para combatir las faltas administrativas y la corrupción, en 2015 se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que tiene como objetivo reducir la impunidad en la administración pública. La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), una de las leyes secundarias del SNA, establece un nuevo marco legal para la persecución y sanción de faltas administrativas, reemplazando al sistema de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Concluyó aseverando que, a la luz de tales cifras, es dable concluir atestiguando que, en esta lucha en contra de la corrupción, el Estado mexicano la está perdiendo, mientras la sociedad mexicana en general sigue sin participar activamente para apoyar estos esfuerzos.

Inmediatamente después tocó turno a la Maestra Astrid Eugenia Patrón Heredia con el tema "La importancia del control interno en el régimen de responsabilidades administrativas" quien inició su exposición afirmando lo siguiente: El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones ha ido integrándose progresivamente en los procesos y en la cultura de las entidades públicas, teniendo en cuenta los cambios institucionales y los avances recientes en las ciencias de la economía y la administración; estableciendo la aplicación de prácticas administrativas modernas. Recomendó a los presentes que en el marco de sus atribuciones



y funciones elaboren y promuevan la elaboración e implementación de un lineamiento o manual de control interno a efecto de que realicen periódicamente una evaluación del mismo y formen un Comité de Control para que ese órgano colegiado lo perfeccione constantemente. Concluyó manifestando que falta mucho por hacer en la materia y que lejos de avanzar en el tema el gobierno federal ha dado muestras de que no le interesa fortalecer este importante mecanismo de prevención.



Posteriormente, el Lic. Luis Darío Ángeles González presentó una investigación que realizó, mediante una conferencia titulada “Cómo generar información cualitativa y cuantitativa para identificar conductas de corrupción y disminuir la impunidad” e inició afirmando que en primer lugar la corrupción al ser una conducta penada por el Estado y fuertemente condenada por la sociedad civil, es un fenómeno que ocurre en lo oscuro, es decir las redes de corrupción entre particulares y servidores públicos es algo que se maneja con la

mayor de las secretas, pero además lo poco que sabemos de este terrible flagelo es percepción, ya que las mediciones se realizan por medio de encuestas, sean a los ciudadanos, especialistas en este tema o bien empresarios, en particular los proveedores de bienes y servicios del gobierno. Ante tal situación, un servidor -aseveró- acompañado de un grupo de investigadores se dieron a la tarea de realizar cuestionarios a los órganos de rendición de cuentas del Estado de Nuevo León, concluyendo que el SNA y el Sistema Estatal no cuentan a la fecha con un diagnóstico objetivo y completo que les permita realizar un trabajo más efectivo y eficaz.

Ya para finalizar el primer día de trabajos, el Maestro Julio Sabines Chesterking disertó una “Conferencia Magistral” donde expuso su experto análisis, respecto a los defensores jurídicos de las personas servidores públicos presuntamente responsables de la comisión u omisión de conductas irregulares. Resultó particularmente interesante conocer la “otra cara” de los procedimientos administrativos disciplinarios, es decir la opinión de los defensores de los presuntos responsables de faltas administrativas graves y no graves. Finalmente realizó diversas críticas a las actuaciones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales de la materia administrativa, ya que entre otros errores es frecuente que no respeten la presunción de inocencia de los probables responsables, no realizan una investigación exhaustiva y se limitan a copiar y pegar las presuntas irregularidades plasmadas en las auditorías, entre otros excesos, erratas, fallas y omisiones.

En el segundo día, inició el seminario el Mtro. Osvaldo Mota Martínez mismo que desarrolló un “Taller práctico sobre cómo formular un informe de Presunta Responsabilidad Administrativa” y para ello lo primero que hizo fue definir el mismo de la siguiente forma: “Es el instrumento de carácter jurídico en el que las autoridades investigadoras consignan

los hechos presuntamente sancionables, en los términos de la normatividad aplicable, exponiendo las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que ocurrieron, así como las pruebas en que se sustentan, expresando fundada y motivadamente el tipo de falta administrativa que se imputa a un servidor público o a un particular”, posteriormente hizo mención de los principios que deben observar las autoridades investigadoras, los cuales son los siguientes: legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y; respeto a los derechos humanos. Finalmente realizó diversas críticas a las actuaciones de las autoridades investigadoras ya que entre otros errores es frecuente que no respeten la presunción de inocencia de los presuntos responsables, no realizan una investigación exhaustiva y se limitan a copiar y pegar las presuntas irregularidades plasmadas en las auditorías, entre otros excesos, erratas, fallas y omisiones.

Una vez aclaradas algunas preguntas de los presentes la conferencia se dio por consumada.

Posteriormente, fuimos testigos de las participaciones de la Maestra Beatriz Elena Treviño Chávez, Maestro Ricardo Salvador Vega, Dr. Arturo Vázquez Espinoza, Lic. Luis Darío Ángeles González y el Lic. Sergio Flores Navarro quiénes desarrollaron el “Coloquio de Defensa: Enfoque de defensa, principales retos y obstáculos, áreas de oportunidad, recomendaciones y estrategias”.

Finalmente, la Maestra Mónica de los Ángeles Valencia Díaz, el Maestro Alberto Gándara Ruiz Esparza, el Maestro Víctor Alfonso Chávez López, Lic. Mario Treviño Martínez y el Lic. Sergio Flores Navarro disertaron el “Coloquio de Magistrados y Magistradas: Tipos abiertos y tipos cerrados, tipicidad o verdad material, el dolo en el tipo disciplinario”.



5.1.4. Foro Nacional para el Fortalecimiento del Control Interno de Instituciones Electorales. La “Asociación de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México” y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, organizó este evento en el cual se procuró la sensibilización y capacitación en materia del Sistema de Control Interno de los Organismos Públicos Locales, ya que se trataron diversos temas a considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, mismo que se llevó a cabo los días 28 y 29 de noviembre del 2024 en las instalaciones del “Centro de Convenciones y

Exposiciones de Chihuahua”, de los cuales se presenta una síntesis de las intervenciones de los participantes:

La primera conferencia intitulada “Consecuencias de la falta de administración de riesgos en las instituciones: casos prácticos” a cargo del Lic. Héctor Acosta Félix, Auditor Superior del Estado de Chihuahua, quién inició comentando que: el control interno es considerado un proceso integral que efectúan los funcionarios y servidores públicos y tiene como objetivo evaluar los avances de su implementación en las entidades públicas. La falta de un fortalecimiento del control interno en el sector público, se encuentra inmerso en una crisis como consecuencia de la incapacidad de controlar y prevenir el uso incorrecto de los recursos económicos y materiales de la entidad federativa, siendo la corrupción un fenómeno asociado a la deficiente gestión pública en las entidades del estado, lo que limita la competitividad y crecimiento económico. La lucha contra ilegalidad, corrupción e irregularidades es una de las batallas más importantes y difíciles que afronta el Estado en su conjunto. Es preciso evaluar el control interno, si es oportuno, medible y disciplinado; para lo cual se han establecido modelos, tal es el caso más utilizado, el del enfoque COSO, que consta de cinco componentes que detallan los aspectos más relevantes que se deben analizar y diagnosticar en la entidad pública o empresa para implementar sus controles, siendo estos los siguientes: I) El ambiente de control, II) la evaluación de riesgos, III) las actividades de control, IV) la información y comunicación y por último la V) supervisión. Finalmente dio a conocer casos de corrupción del gobierno estatal de Chihuahua, que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua ha detectado en sus actividades de fiscalización y que son en este momento públicos, donde el origen de los mismos tiene como causa común la falta de controles internos en los procesos administrativos de los entes públicos aludidos.



Inmediatamente después tocó turno a la Dra. Rosario Flores Muñoz con la conferencia titulada “Control Interno y su aplicación en los OPLES” quien inició su exposición afirmando lo siguiente: El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones ha ido integrándose progresivamente en los procesos y en la cultura de las entidades públicas.

En su exposición realizó un breve bosquejo de la evolución histórica de los controles internos, primero en las organizaciones privadas y poco a poco su adopción y adaptación en el sector público.

Inmediatamente después, la Lic. Lilian Victoria Chávez Garza y la Lic. Perla Susan Morales Galaz, ambas adscritas a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua continuaron con los trabajos desarrollando el Taller intitulado “Procesos prioritarios, autoevaluación y evaluación conciliada y Programa de Control Interno”, iniciando su disertación recomendando que lo primero que tenemos que hacer los entes públicos al trabajar en los procesos de fortalecimiento institucional es definir los procesos prioritarios como institución, ya que son los procesos sustantivos y administrativos que se seleccionan para evaluar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII). Estos procesos pueden estar relacionados entre sí, formar parte de un macroproceso o ejecutarse de manera transversal entre áreas. Continuó afirmando que son conceptos relacionados con la gestión de riesgos y el cumplimiento de objetivos en una organización. Posteriormente comentó que la Autoevaluación del Sistema de Control Interno es un proceso de seguimiento que realiza la administración para detectar desvíos que impidan el cumplimiento de los objetivos. Inmediatamente después comentó a los presentes a que, entre los representantes de las administraciones de los OPLES en conjunto con el personal de los órganos internos de control presentes en este Taller, conciliaran las evaluaciones que previamente al evento deberían traer elaboradas. Posteriormente explicó lo relativo al Programa de Control Interno el cual es un proceso sistemático que permite identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos de la organización. Finalmente comentó que no se olvidara que el objetivo del control interno es delimitar las funciones y responsabilidades, entre los órganos colegiados, unidades administrativas y personal operativo. Una vez agotadas las participaciones e inquietudes de algunos presentes se concluyó con este Taller.

En el segundo día, se continuó con el Taller intitulado “Procesos prioritarios, autoevaluación y evaluación conciliada y Programa de Control Interno”, ahora enfocado en el tema “De detección de riesgos institucionales” expuesto por las dos servidoras públicas del día anterior, quienes iniciaron definiendo la detección de riesgos institucionales como un proceso de identificación, reconocimiento y registro de los riesgos que pueden afectar a una institución. Es una actividad clave en la administración de riesgos, ya que permite establecer estrategias y áreas de oportunidad para la institución. Posteriormente asesoraron a los presentes que lo solicitaron en este tema. Inmediatamente después y una vez concluido lo anterior, se dio inicio al siguiente Taller, denominado “Programa de Administración de Riesgos (PTAR)” comentando por parte de las expositoras que la Administración de Riesgos es el procedimiento para que los entes públicos identifiquen, analicen, evalúen, jerarquicen, controlen, documenten y den seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Inmediatamente después se exhortó a los presentes a que llenaran sus respectivos formatos que previamente nos había enviado por correo electrónico el OIC del OPLE de Chihuahua.



Una vez resueltas algunas dudas de los presentes se dio por concluido este ejercicio práctico. Finalmente se dio inicio al Taller intitulado "Comité de Control y Desempeño Institucional" expuesto por las mismas servidoras públicas citadas con anterioridad. Se continuó la disertación definiendo el COCODI como un órgano colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a lo dispuesto en el

Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Subrayó que cada OPLE de acuerdo a sus arreglos internos deberá integrar este órgano colegiado, sin embargo, se aventuró a dar algunas recomendaciones de conformación. Una vez concluida la ronda de preguntas y respuestas se dio por terminado este interesante Taller.



5.1.5. Curso de capacitación en materia de ética. El día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, quien suscribe, y presidente del Comité de Ética y Conducta, a través del Lic. Víctor Manuel Gallardo Barraza, Jefe de Departamento de Ética e Integridad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, impartió el curso denominado: "Código de Ética", al personal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con el objetivo de sensibilizar el actuar de los mismos.

Así mismo, el Comité de Ética y Conducta, entregó reconocimientos a las personas servidoras públicas; Mtra. Elsa Yolanda Casas Bastidas, y al Lic. Rosario Román López,



por su conducta profesional, desempeño ético y responsable en sus funciones en el Instituto. Actividad que se realizó en cumplimiento al programa anual de trabajo del referido Comité.



5.1.6. Curso de capacitación en materia de control interno. Los días 4 y 17 de diciembre de dos mil veinticuatro, quien suscribe y presidente del Comité de Ética y Conducta, con la participación del Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, impartió el curso denominado: "Control Interno", al personal del IEES, con el objetivo de sensibilizar el actuar de los mismos.



5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública. Las solicitudes de información pública que son competencia del OIC, pueden ser presentadas por cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En este contexto, el OIC, recibió durante el periodo que se informa, un total de once solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Transparencia del IEES por medio de la PNT, bajo los folios 250486300007824, 250486300007924, 250486300008024, 250486300008124, 250486300010724, 250486300010824, 250486300012124, 250486300013924, 250486300016024, 250486300016324 y 250486300020724, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma través de los oficios IEES/OIC/127/2024, IEES/OIC/128/2024, IEES/OIC/129/2024, IEES/OIC/130/2024, IEES/OIC/133/2024, IEES/OIC/134/2024; IEES/OIC/138/2024,

IEES/OIC/145/2024, IEES/OIC/157/2024, IEES/OIC/160/2024 e IEES/OIC/203/2024 de fecha 27 de mayo, 14 de junio, 03 y 23 de julio, 27 y 28 de agosto, y 13 de diciembre de 2024 respectivamente, girados por quien suscribe, sin que se haya presentado algún recurso de revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa por parte de las o los ciudadanos interesados.

Así mismo, se atendieron seis solicitudes de órganos internos de control de organismos públicos locales del país, una de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y siete de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral Nacional y del órgano de seguimiento y enlace del servicio en el IEES.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la PNT y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden en las obligaciones de transparencia, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2024		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	4	4	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXX. Resoluciones y laudos emitidos.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Resultados de auditorías realizadas.	4	4	100
Formato LTAIPES99Fv. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	1	1	100
Total	21	21	100

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a disposición del público a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se

tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en las mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

5.4. Agregar información al micrositio del OIC en la página web del IEES.

En el marco de la máxima transparencia, durante el periodo que se informa, el OIC actualizó su micrositio en la página web del IEES, la información siguiente:

1. Formato de denuncia ante el Comité de Ética y Conducta.
2. Acuerdos administrativos emitidos por el OIC.
3. Resolución emitida por la Autoridad Resolutora del OIC relativa a un procedimiento de responsabilidad administrativa, misma que causó estado en el periodo que se informa.
4. Informe anual de gestión del OIC 2023.
5. Informe previo de gestión del OIC 2024.
6. Informe anual de actividades del Comité de Ética y Conducta 2023.
7. Actividades desarrolladas por el OIC, tales como:
 - 7.1. El acto de entrega de resultados finales de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración.
 - 7.2. El acto de entrega de resultados finales de la auditoría practicada a la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos.
 - 7.3. Las sesiones del Comité de adquisiciones del IEES, en la que asistió, y en su caso participó.
 - 7.4. Los actos de visitas de inspección realizadas a las Jefaturas Administrativas de las zonas norte y sur.
 - 7.5. Los actos de visitas de inspección realizadas a los 24 CDE y 14 CME.
 - 7.6. Las sesiones del Comité de Ética y Conducta del IEES.
8. Actas de sesión del Comité de Ética y Conducta.
9. Circulares emitidas por el OIC.

En este apartado es meritorio reconocer el apoyo de la titular y el personal de la Jefatura del Área de Sistemas Informáticos en la creación y actualización de este micrositio.

El resumen de estas actividades, así como su evidencia fotográfica, se encuentra en el link: https://www.ieesinaloa.mx/?page_id=72205

5.5. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.

Derivado de los cuatro exhortos emitidos por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas y de la Dirección de investigación de Responsabilidades Administrativas, dependientes del OIC del INE, a través de los oficios con números INE/OIC/UAJ/DSRA/94/2024, INE/OIC/UAJ/DSRA/164/2024, INE/OIC/UAJ/DSRA/409/2024 e INE/OIC/UAJ/DIRA/2214/2024 de fechas 29 de enero, 04 de marzo, 31 de mayo y 29 julio de 2024 respectivamente, y al amparo del artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y mismo artículo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como, del artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los días 05 de febrero, 13 y 14 de marzo, 11 de junio y 04 de septiembre del mismo año respectivamente, el OIC llevó a cabo cuatro notificaciones a personas exservidoras públicas del INE.

6. Consideraciones finales.

El presente informe da cuenta de las principales actividades desarrolladas por este OIC durante el ejercicio fiscal del año 2024, las cuales se realizaron dentro del marco legal y normativo aplicable por lo que se consideró necesario formular las conclusiones y recomendaciones siguientes:

1. Auditoría y visitas de inspección. Entre las actividades descritas en el primer apartado del presente informe, con base a los resultados satisfactorios obtenidos respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto por parte de la Coordinación de Administración, acorde a las disposiciones normativas aplicables, proporcionan una base razonable para sustentar que el IEES, muestra una adecuada administración de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal del año 2023, así como, del cumplimiento legal y normativo de la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, de las jefaturas administrativas de las zonas norte y sur, y los órganos descentrados temporales, sin embargo, a efecto de seguir en la ruta de la mejora continua, se hace necesario recomendar que se fortalezcan más los controles internos impulsando la aprobación de la normatividad administrativa que está pendiente, así como generar los lineamientos o manuales recomendados en el diagnóstico a los CDE y CME.

En cuanto al diagnóstico referido, es importante mencionar, que queda a juicio de las autoridades competentes del IEES analizar más a detalle qué elementos, omisiones o deficiencias administrativas deben atenderse con mayor celeridad para el próximo proceso electoral, a efecto de cumplir con mayor eficiencia las actividades institucionales encaminadas a garantizar que las actividades emprendidas tengan la debida coherencia y articulación con una planeación estratégica más adecuada.

2. La rendición de cuentas en lo relativo a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES, es una realidad, ya que, en su gran mayoría, es decir en un 99.17 % se cumplió en tiempo y forma con este valioso instrumento.

3. La investigación, calificación y substanciación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se llevaron conforme a la normatividad aplicable en la materia, lo cual implicó llevar los procedimientos guardando el debido proceso, respetando los derechos humanos de las personas presuntas responsables de actos u omisiones que se le imputan.
4. Atender solicitudes de opinión técnica por parte de las personas titulares de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del IEES favorece la prevención e inhibición de actos u omisiones que pudieran configurarse en faltas administrativas tanto graves como no graves.

Las actividades antes descritas, así como, la capacitación profesional recibida por el personal del OIC, la atención de solicitudes de acceso a la información pública, la actualización de la PNT relativo a la información pública generada por el OIC y del micrositio de este órgano interno de fiscalización en la página web del IEES, así como, las diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE, plasmadas en el apartado "Otras actividades desarrolladas por el OIC" muestran, no solo el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el PAT para el ejercicio fiscal 2024 que se informa, sino que son el resultado de la constante profesionalización y compromiso institucional de las personas servidoras públicas que integran este OIC.

El compromiso y actitud del personal del OIC ha permitido generar condiciones propicias de acceso a la justicia administrativa a las partes involucradas, por lo que este órgano interno de fiscalización seguirá comprometido en promover, evaluar y fortalecer el control interno y la cultura de la legalidad en el IEES, con el desempeño sensato y firme en el ejercicio sus atribuciones.